



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 059 -2015-GR-JUNIN/GRI

Huancayo, 16 FEB 2015

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN



VISTO:

El Informe N°010-2014-GRI/SGSLO/RAJ, de fecha 26 de Marzo del 2014, emitido por el Inspector de la Obra, Arquitecto Raúl Alvarez Jesús; remitiendo la Liquidación Técnica de la obra; La Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°115-2014-G.R.-JUNIN/GRI. de fecha 31 de Marzo del 2014; y el Memorando N°746-2014-GRJ/GRI-SGSLO; de fecha 10 de Julio del 2014; emitido por el Ingeniero Constantino Escobar Galván; Ex-Sub-Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, con los que se aprueba la Liquidación Técnica de la Obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.INICIAL N°31497-CENTRO POBLADO ALTO SAN JUAN, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN”**; que consta de (04) Archivos; conteniendo el Informe Final de la Liquidación Técnica de la Obra.



El Reporte N°054-2014-GRJ/GRI/SGSLO/EMV; de fecha 26 de Diciembre 2014, emitido por la Contadora Pública Colegiada Certificada, Edy Martínez Valenzuela; Liquidador Financiero de la Obra, quien remite (03) anillados conteniendo la Liquidación Financiera de la obra; El Reporte N°4785-2014-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 30 de Diciembre 2014, suscrito por el Ingeniero Constantino Escobar Galván, Ex-Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, quien remite la Liquidación Técnico-Financiero de la Obra, a la Dirección Regional de Administración y Finanzas, para la Conciliación con los Registros Contables, el Reporte N°001-2015-ORAF-OAF/CC/ELDS. de fecha 07 de Enero 2015 del Conciliador Contador Público Colegiado; Edgar L. Damián Sandoval; afirma que la Liquidación Financiera es **Conforme** de acuerdo a la Ejecución Contable; por S/.1'149,163.66; con Reporte N°001-2015-ORAF-OAF/CC de fecha 07 de Enero



G. R. I.	
REG. Nº	945176
EXP. Nº	420918



GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



2015, elaborado por la Contadora Pública Colegiada María Isabel Álvarez Estrada, Coordinadora de Contabilidad de la Oficina de Administración Financiera; remite la Conciliación de la Obra, con los Registros Contables; con Memorando N°002-2015-GRJ/ORAF/OAF; de fecha 09 de Enero 2015; El Contador Público Colegiado, Ángel Ricardo Bujaco Mendoza; Sub Director de Administración Financiera otorga la conformidad de Conciliación de Liquidación Técnico-Financiero de la obra mencionada; y el Proveído s/n de fecha 13 de Enero 2015, elaborado por el Arquitecto, Mauro Mauricio Vila Bejarano; Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, a través del cual señala la conformidad del Expediente de Liquidación Técnico - Financiero de la Obra y solicita se de trámite a la Resolución correspondiente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°192-2012-GR-JUNIN/GRI, de fecha 20 de Diciembre del 2012; se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.INICIAL N°31497-CENTRO POBLADO ALTO SAN JUAN, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN"**; por el monto de S/.1'141,684.33 (Un Millón Ciento Cuarenta y Un Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro con 33/100 Nuevos Soles); disgregándose para: El Costo Total de la Obra el importe de S/. 1'087,318.41 (Un Millón Ochenta y Siete Mil Trescientos Dieciocho con 41/100 Nuevos Soles); y para el Costo de Supervisión, por S/.54,365.92 (Cincuenta y Cuatro Mil Trescientos Sesenta y Cinco con 92/100 Nuevos Soles).

Que, el Gobierno Regional Junín y el Consorcio Alto San Juan; suscriben el Contrato N°0298-2013-GRJ/ORAF, el 01 de Marzo 2013, por S/.1'085,000.00 (Un Millón Ochenta y Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles) para la ejecución de la Obra, por Contrato por la modalidad de Suma Alzada; por la fuente de financiamiento, Recursos Ordinarios.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°179-2013-GR.JUNIN/GRI. De fecha 30 de Setiembre 2013; se designó al Comité de Recepción de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.INICIAL N°31497-CENTRO POBLADO ALTO SAN JUAN, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN"**; el mismo que con fecha 14 de Octubre 2013, levantó el Acta de Recepción de la citada Obra, dando Conformidad; según consta en dicho documento;



GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



Trabajando con la fuerza del pueblo

Que, el Ex-Sub-Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, Ingeniero Constantino Escobar Galván; da la conformidad a la Liquidación Técnica mediante Memorando N°746-2014-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 10 de Julio del 2014; quien remite (04) Archivos que contiene Liquidación Técnica Final de obra;

Que, de acuerdo a lo señalado en los documentos del Visto, es necesario la aprobación, vía Acto Resolutivo, del Expediente de Liquidación Técnico-Financiero de la Obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.INICIAL N°31497-CENTRO POBLADO ALTO SAN JUAN, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN”**; con la finalidad de regularizar la Sub-Cuenta Contable 1501,070201, Costo de Construcción por Contrato; y proceder con la Transferencia de la Obra a la Entidad Beneficiaria;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto para los años 2012 y 2013 por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; con las Cadenas Correlativas funcionales N°331-2012,170-2013 y 184 -2013.

Que, como resultado de la Liquidación Técnico-Financiero formulada por la Comisión de Recepción y Liquidación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, se determina una Inversión Total de la obra mencionada de S/.1'149,163.66 (Un Millón Ciento Cuarenta y Nueve Mil Ciento Sesenta y Tres con 66/100 Nuevos Soles), según Anexo que forma parte de la presente Resolución;

Con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras; y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad a las atribuciones conferidas por la ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regional y sus modificatorias, y lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional N°495-2012-GR-JUNIN/PR; y la Resolución Ejecutiva Regional N°103-2015-GR-JUNIN/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente de Liquidación Técnico-Financiero de la Obra:“ MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.INICIAL N°31497-CENTRO POBLADO ALTO SAN JUAN, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN”; ejecutada por Contrato por la modalidad de Suma Alzada en mérito al Contrato N°298-2013-GRJ/ORAF, suscrito entre el Gobierno Regional Junín y el



GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



Consorcio Alto San Juan, con una Inversión Total de S/. 1'149,163.66 (Un Millón Ciento Cuarenta Mil Ciento Sesenta y Tres con 66/100 Nuevos Soles).

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, que una vez quede consentida la Liquidación Técnico-Financiero de la Obra; aprobado en el Artículo Primero de la Presente Resolución, proceda a la inmediata regularización de la Sub-Cuenta Contable 1501.0702.01 Costo de Construcción por Contrato.

ARTICULO TERCERO.- PROCEDER, a Transferir la Obra a la Dirección Regional de Educación, del Departamento de Junín; para su Administración, Mantenimiento, Control y Conservación correspondiente.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, a la oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina de Administración Financiera, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y a los demás Órganos Correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYQ. 16 FEB 2015

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL